

ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 28 de junio de 2007.—«El Valle Golf Resort, S.R.L.», y «El Valle Polaris Hotel, S. L.», don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.», «El Valle Golf Telecom, S. L.», y «El Valle Golf Town Center, S. L.» Polaris World-Development, representado por don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «Aguas de Fuente Álamo, S. L.», don José Luis Hernández de Arce, Administrador Mancomunado, don José M.^a de la Puerta Soler, Administrador Mancomunado.—57.059. y 3.^a 18-9-2007

ELECTRÓNICA, CONTROL E INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación estatutaria

Como consecuencia de la reducción del capital social, se modifica el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, el cual, para lo sucesivo quedará redactado como sigue:

Artículo 4.º Capital.—La Sociedad tiene un capital social de noventa mil euros (90.000 euros), totalmente suscrito y desembolsado.

Dicho capital social se divide en cuarenta y cuatro mil novecientos veinticinco (44.925) acciones de dos euros (2 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) a la cuarenta y cuatro mil novecientos veinticinco (44.925), ambas inclusive, de la misma clase, indivisibles y acumulables.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—D. Santiago Sarráis Oteo, Administrador único.—57.526.

ELEVALUNAS Y MECANISMOS ELMESA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación, nombrar Comisión Liquidadora y aprobar el siguiente Balance final de liquidación en euros:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta.....	701,80
Cuenta corriente moneda nacional Banco Popular Español Burgos.....	81.873,99
Total activo.....	82.575,79
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva legal.....	2.284,93
Reserva voluntaria.....	19.492,87
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-2.276,94
Resultado del período.....	-26,28
Provisión para riesgos y gastos.....	3.000,00
Total pasivo.....	82.575,79

Burgos, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Pablo Ruiz Ferreiro.—57.202.

ENVASES METÁLICOS RIOJANOS MORENO, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Miguel Server, n.º 4, en Calahorra, el día 24 de octubre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 25 de octubre, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para instar, en su caso, su inscripción registral.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Calahorra, 7 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Moreno Miranda.—56.559.

FONT GROGA, S. L. (Sociedad absorbente)

SPEZET, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas el 31 de agosto 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Spezet, Sociedad Limitada», por «Font Grogga, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de Fusión cerrado el 30 de junio 2007, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión, suscrito por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas Sociedades fusionadas, podrán oponerse a dichos acuerdos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de agosto de 2007.—Los Administradores solidarios de Font Grogga, Sociedad Limitada, José-Manuel Díaz Bañuelos y José-Manuel Díaz Cerviño, y el Administrador único de Spezet, Sociedad Limitada, don José-Manuel Díaz Cerviño.—56.274.

y 3.^a 18-9-2007

FOTO NICE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 76/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña María del Carmen Alonso Paredes, contra la ejecutada «Foto Nice, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 25 de junio de 2007 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 13.940 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—56.528.

FRANCISCO ÁNGEL MONCAYO BALLESTEROS

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizabal Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/07 de este Juzgado seguido a instancia de D. Julio Mauro Morales Carrero, contra D. Francisco Ángel Moncayo Ballesteros, se ha dictado auto con fecha 4-9-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2.947,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Paloma Mendizabal Gallo.—56.682.

FUERT CAN, S. L. (Sociedad absorbente)

CAN LIS, S. L.

KULAMIKO, S. L.

CALETAS DEL ÁNGEL, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fuert Can, Sociedad Limitada, de Can Lis, Sociedad Limitada; Kulamiko, Sociedad Limitada y Caletas del Ángel, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canarias, 29 de agosto de 2007.—Los Administradores Mancomunados de las Sociedades Fuert Can, Sociedad Limitada; Can Lis, Sociedad Limitada; Kulamiko, Sociedad Limitada, y Caletas del Ángel, Sociedad Limitada, Óscar Sánchez Herrera y Gregorio Pérez Alonso.—57.192. 1.^a 18-9-2007